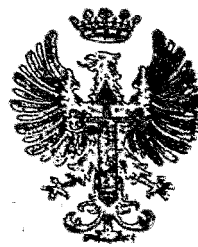




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 23 de febrero de 1971 (D. O. núm. 47) sobre Gratificaciones por Funciones Docentes para Formación de Cabos Primeros Legionarios, se entenderá aclarada en el sentido de que donde dice: «Don Carlos Aurez Cabezas», debe decir: «Don Carlos Suárez Cabezas».

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 18 de junio de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el sargento de la Guardia D. Manuel García Sánchez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 29 de septiembre del mismo año (D. O. número 225), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declara apto y se asciende a los empleos que

se citan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (Escala de Automovilismo) que a continuación se relaciona, con la antigüedad que a cada uno se indica:

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Faustino Bravo Martín, con antigüedad de 11 de marzo de 1971.

A cabo de la Guardia

Guardia D. Edelmiro Montesinos García, con antigüedad de 13 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación), anunciada de libre elección (nueva creación) por Orden de 29 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Bretón Calleja, del mando del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de

concurso (nueva creación) por Orden de 1 de febrero de 1971 (D. O. número 27), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José Villanueva Fernández, jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Teniente coronel D. Jesús Lobato Lorenzo, del Regimiento de Infantería Millán núm. 3, el día 18 de marzo de 1971, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Pablo Hernández Díez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, el día 21 de marzo de 1971, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. José Chamorro Areses, de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza, el día 21 de marzo de 1971, en la citada Región Militar y plaza.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura de Tropas de Gran Canaria, hasta final de abril próximo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Hipólito Fernández-Palacios Núñez, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Eduardo Hernández Martín, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 17 de marzo de 1971, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Primitivo Sarnago Llorente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, con antigüedad de 17 de marzo de 1971, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Manuel González Rico y González Rico, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con antigüedad de 18 de marzo de 1971, en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 263) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1971, a los comandantes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Comandante D. José Fleita García, del Juzgado Militar Eventual de Cuenca, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Virgilio Delgado Oreja, de la Dirección General de Servicios, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Fernández Collar, de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Angel de la Iglesia Somavilla, de la Capitania General de la 7.ª Región Militar, en la citada Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Elías Rodríguez Rilova, de las Fuerzas de la Policía Armada, en

la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», y continuando agregado a la Academia Especial de las Fuerzas de la Policía Armada, hasta la terminación del curso actual en 31 de julio de 1971.

Otro, D. Donato Hormilleja Viguera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar Permanente de la Capitania General de la 5.ª Región Militar, correspondiente a la instrucción General 161/119.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 86, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 35), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Cádiz, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez Gey, de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Florencio Vicente del Valle, Gobernador militar de Cádiz.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 23), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duques de Alba, II de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo Muñoz Raurell, de disponible en la 2.ª Región Militar,

plaza de Ceuta, y en la U. D.-E. N. E. de la misma Región y plaza.
Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 22 de enero de 1971 (D. O. núm. 19), pasa destinado, con carácter voluntario, a los Batallones de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Osle Guerdiaín, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, de capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 22 de enero de 1971 (D. O. núm. 20), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Normalización, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Anadón García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.
Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de febrero de 1971 (D. O. núm. 33), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de Mando de la Subinspección de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ródenas García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda confirmado en su anterior destino en el Alto Estado Mayor, el brigada de Infantería D. Francisco González Reyes, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a partir de la fecha de su ascenso a dicho empleo por Orden de 4 de marzo de 1971 (D. O. núm. 56).
Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de Infantería con conocimientos de mecanografía, anunciada de libre elección por Orden de 26 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49), pasa desti-

nado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería), el sargento de Infantería D. Antonio Morán Díaz, de la Academia de Infantería, debiendo efectuarse su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán, Escala activa, D. Mario Sánchez Herreros, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, con doña María del Rosario Villaescusa Torres.

Otro, D. Luis Ortas Sánchez, en situación de «En Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, con doña María Dolores Riaño y Marcoquín.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 10 de marzo de 1971 (D. O. núm. 59), por la que se anunciaban, entre otras, cuatro vacantes de teniente de Infantería de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» en el Regimiento de Automovilismo de Reserva General, se entenderá ampliada en el sentido de que los peticionarios que resulten destinados para cubrir dichas vacantes sin la posesión del título de Especialista en Automovilismo tendrán preferencia para realizar el curso para la obtención del citado título, sin que esta ampliación modifique el plazo de admisión de peticiones señalado en dicha Orden.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

El día 15 de mayo de 1971

Brigada D. Manuel de Mora Cora, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

El día 27 de mayo de 1971

Subteniente D. Luis Rúa Ares, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaña núm. 21.

El día 29 de mayo de 1971

Sargento primero D. José López Tena, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Concediéndosele a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 9 de junio de 1971

Subteniente D. José Álvarez Fernández, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

El día 13 de junio de 1971

Sargento primero D. Antonio Galindo García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

El día 20 de junio de 1971

Subteniente D. Francisco Pascual Fernández, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Brigada D. Antonio Altamirano Aranda, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Concediéndosele a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 30 de junio de 1971

Brigada D. Santiago Expósito Castro, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

La Orden de 26 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49) por la que se disponía el pase a retirado, el día 11 de mayo de 1971, entre otros, el subteniente de Infantería D. Alejandro Asesto Orus, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, queda rectificada en el sentido de que por hallarse comprendido el mismo en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico a partir de la fecha de su retiro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de fecha 26 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49) por la que se disponía el pase a retirado, el día 6 de mayo de 1971, entre otros, el bri-

gada de Infantería D. Heliodoro Collado Collado, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, queda rectificadas en el sentido de que por hallarse comprendido el mismo en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico a partir de la fecha de su retiro.
Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Ascensos**

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 18 de marzo de 1971, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo, D. José Canal Freire, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, continuando en la misma situación.
Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

El día 10 de abril de 1971

Brigada D. José Manzanero Cañada.

El día 1 de mayo de 1971

Subteniente don José Ríos González.

El día 5 de junio de 1971

Brigada D. Eduardo Lázaro Martín

El día 18 de junio de 1971

Brigada D. Francisco de Abajo Nuevo.

Otro, D. José Romero Álvarez. Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**La Legión****Destinos**

Para cubrir vacantes de su empleo, Escala y Grupo, existentes en los Tercios que se indican, pasan destinados a los mismos, con carácter voluntario, en vacantes de libre elección, los oficiales legionarios del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Teniente D. Tomás Yagüe Arribas, de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», del mismo Tercio al que se le destina.

Otro, D. José Rodríguez Ferré, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Teniente D. Enrique López Acón, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en Canarias, plaza de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 4 de junio de 1971

Sargento D. Mario Mallen Sanz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

El día 9 de junio de 1971

Sargento D. Ricardo Guijar Gómez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Concediéndosele a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131).

El día 28 de junio de 1971

Brigada D. Manuel Vázquez Saucedo, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Concediéndosele a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supre-

mo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 8 de marzo de 1971, al cabo primero de dicha Escala del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, Eduardo Sánchez Galán, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**CABALLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Yeguada Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de enero de 1971 (D. O. núm. 9), he designado al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel de Montoto y Valero, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería I, anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 1), he designado al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fioravanti Benigni, de la Academia Auxiliar Militar.

Este destino produce contravacante. Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971:

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Basilio Castro Paradelá, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Martín Rubio Gómez, once trienios (siete de suboficial), perfeccionados el día 18 de marzo de 1971.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Jefe del Centro de Entrenamiento Hípico

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Gazapo de Sarraga, once trienios (uno de suboficial).

De la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Comandante (E. A.) D. Alberto García Robles, once trienios de oficial. Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 8 de febrero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 33), se destina, con carácter voluntario, al Depósito de Recría y Doma de Ecija, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Martín González, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

Este destino produce contravacante. Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería, Escala activa, don Juan del Corral Ruhi, del Grupo Ligero de Caballería XI, con doña Felisa Dupuy y Elvira.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas paradistas**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez especialista paradista D. Antonio Lázaro Acha, de la Jefatura de

Cria Caballar y Remonta de este Ministerio.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 18 de marzo de 1971 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería, Escala activa, D. Luis Sánchez Molini, «En Expectativa de Servicios Civiles», en Sevilla, quedando en igual situación y residencia. Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Logística núm. 6, anunciada por Orden de 19 de enero de 1971 (D. O. núm. 16), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Acosta García, Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

Este mando produce contravacante. Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, anunciada por Orden de 23 de enero de 1971 (D. O. número 21), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Roberto López Chinchilla, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicha Jefatura.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante, en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Documentación: Instancias, Fichas-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1468/1966.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Borra Vega, jefe del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de marzo de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Romero de Avila Avalos, ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Noguera Márquez, Capitán General de la 3.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Valencia.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino de «Varias Armas».

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Juzgado Militar de Ibiza, para juez del mismo, anunciada de concurso 2.ª convocatoria, plantilla eventual, por Orden de 10 de febrero de 1971 (D. O. núm. 35), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Javier Ureta Gómez de Tejada, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor de la misma.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existentes en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros Diplomado de Estado Mayor D. Manuel Cabeza Calahorra, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Served Páez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 23 de enero de 1971 (D. O. núm. 20), pasa destinado con carácter voluntario al Servicio de Normalización Militar de este Ministerio el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Emilio López Ros, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243) y para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección (nueva creación) por Orden de 12 de febrero de 1971 (D. O. núm. 37), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor (para Jefe de Máquinas) el capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don César García Fernández, de la Comandancia Central de Obras.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán ayudante de Construcción y Electricidad don Juan Basanta Pérez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército con doña Lucía Moreno González.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para el Mando de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, copia íntegra de la hoja de servicios e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, anunciada de libre elección por Orden de 25 de enero de 1971 (D. O. núm. 21), se destina con carácter voluntario al coronel de Intendencia (E. A.) D. Juan Yañez Gómez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Servicio de Normalización del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 23 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. José López Agüita, de la Dirección General de Acción Social.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada de libre elección por Orden de 22 de febrero de 1971 (D. O. núm. 45), se destina con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.) D. José Díaz-Pines Martínez, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se as-

ciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 19 de marzo de 1971, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Fernando Fernández Fernández, del Hospital Militar de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Teófilo García Santodomingo, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Vicente Torres Cunill, de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Agrupación de Intendencia de Reserva General, hasta tanto se cubra la vacante que de teniente ha producido a su ascenso en la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar o le corresponda destino voluntario o forzoso, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Vicente Torres Cunill, disponible en la 1.ª Región Militar. Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle. Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado a la Ordenación General de Pagos el brigada de Intendencia D. José Araujo García, disponible en la 1.ª Región Militar, hasta tanto sea cubierta su vacante, o le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de sargento de Intendencia, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1952 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio y aplicación de lo dispuesto en el apartado b) de la Base VI, del artículo primero de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), pasa agregado al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Daniel Sogovia Vergas, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Esta agregación lo es durante el tiempo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de mayo próximos, y sin perjuicio del destino que con ca-

rácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 4 del actual (D. O. número 55), por la que se ascendían al empleo de brigada, entre otros, a los sargentos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Casado Consegura y D. Juan Bermúdez Jordana, se entenderá rectificada en el sentido de que la Región Militar en que quedan disponibles es la 2.ª en lugar de la 9.ª que por error material se hacía constar.

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (C. L. n.º 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Fabio López Minguéz, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ceses

Cesa en su destino, a petición propia, por fin del presente mes, el alférez de complemento de Infantería, médico, D. Luis Alfaro Saavedra, del Hospital Militar de Oviedo, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo (Asturias).

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1971, se dispone,

que en la fecha que se indica, pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán topógrafo D. Julián Palomar Peñalba, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1971, se dispone que en la fecha que se indica, pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán topógrafo D. Andrés Doñate García, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Destinos

Queda anulado el destino a la Academia de Artillería, correspondiente al sargento primero músico D. Ignacio Escudero López, bajo, publicado por Orden de 10 del actual (D. O. número 47), continuando en la situación que se encontraba anteriormente.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de des-

tino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociado de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Boda-Joz).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Tendrán preferencia para ocupar la vacante existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, los solicitantes que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Caballería, Ingenieros, Artillería, Infantería e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Lugo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso.

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Córdoba.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Josefina García-Trejo Garibaldi y termina con doña María del Carmen Gracia Fernández y hermana.

Madrid, 1 de marzo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefina García Trejo Garibaldi	Huérfana.	Ejército	Teniente General Excmo. Sr. D. Juan García Trejo del Campo
Doña María del Rosario Rabanera Ortiz	Huérfana.		
Doña María Mercedes Rabanera Ortiz	Huérfana.	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Luis Rabanera Amítesarobe
Doña Angela Moreno Cornello	Huérfana.	Infantería	Coronel D. Julián Moreno Raso
Doña Rita Vázquez Subiabre	Viuda.	Infantería	Coronel D. Teodosio Aliseda López
Doña María Ruiz de Toledo	Viuda.	C. I. A. C.	Coronel D. Casimiro Cañadas Guzmán
Doña Encarnación Pérez Sáez	Viuda.	Inválidos	Coronel D. José Agullo Vicente
Doña Carmen López Lavigne	Viuda.	Aviación	Coronel D. Federico Garret Rueda
Doña María del Carmen Ramona Crespo Guilmáin	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Ramón Crespo Mocerrea
Doña Dolores Sevilla Sánchez	Huérfana.		
Doña Matilde Sevilla Sánchez	Huérfana.	Artillería	Teniente coronel D. Cristóbal Sevilla Navarrete
Doña Angustias Sevilla Sánchez	Huérfana.		
Doña María Felipa González Perua	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Manuel González Campos
Doña Honoría Damián López	Viuda.	Infantería	Comandante D. Amadeo Carrasco Muñoz
Doña Gregoria Abadía Pérez	Viuda.	Infantería	Comandante D. Eustoquio Roldán Alos
Doña María Inés Iribarren Irurzun	Huérfana.	Caballería	Comandante D. Miguel Iribarren Fernández de Arca
Doña María del Carmen Reynoís de Miguel	Viuda.	Artillería	Comandante Honorífico D. José Luis Coloma García Angulo
Doña María Natividad Tornado Calvo	Viuda.	Artillería	Comandante D. Baudilio Rojo Camarero
Doña María de los Angeles Lillo Barbera	Viuda.	Aviación	Comandante D. Antonio García Pardo
Doña María Arcbal Suárez de Villar	Viuda.	Judicial	Capitán D. Manuel de la Figuera Andrés
Doña Angelina Kriales Ugarte	Huérfana.	Infantería	Músico mayor D. Apolinar Kriales Gómez
Doña Benita Ayala Gómez	Viuda.	Artillería	Capitán D. Emiliano Victoria Urraca
Doña Angela Borda Santos	Viuda.	Ingenieros	Capitán D. Pedro Artazcoz Azpíroz
Doña Concepción Luque Repullos	Huérfana.	Oficinas M.	Capitán D. José Luque Ferrero
Doña Amparo Cubillo Lora	Viuda.	Oficinas M.	Capitán D. Juan Castroviejo Barrio
Doña Carmen González Busquets	Huérfana.	Carabineros	Capitán D. Lisardo González Turón
Doña Petra Díaz-Mayordomo Briones	Viuda.	P. Armada	Capitán D. Pedro Gertrudis Castaño
Doña Encarnación Santos Córdoba	Huérfana.	Infantería	Teniente D. José Santos Giner
Doña Modesta Navas San Juan	Viuda.	Infantería	Teniente D. José Pérez Manzanares
Doña María Isabel Ferragut Quintana	Huérfana.	Infantería	Teniente Honorífico D. Salvador Ferragut Achón
Doña Carmen Ruiz Gamboa	Huérfana.	Caballería	Teniente D. Francisco Ruiz Godínez
Doña Inés Villanueva Callejo	Viuda.	Artillería	Teniente D. Sandaño Muñoz Casero
Doña Hormula Raga Viso	Viuda.	Ingenieros	Teniente D. Trofilo Benito Lucio
Doña Concepción Alenza Muñoz	Viuda.	Oficinas M.	Teniente D. Francisco Fontebuerta Velasco
Doña Esperanza Foruria Vives	Huérfana.	Obras M.	Ayudante D. José Foruria Ledesma
Doña Mercedes Radua Gasso	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro armero D. Manuel de la Torre Clavero
Doña Africa Borrego Luque	Huérfana.	C. A. S. E.	Maestro armero D. Antonio Borrego Quevedo
Doña María Losada Velra	Huérfana.	Artillería	Ajustador de primera D. Juan Losada Fernández
Doña Angeles Lorenzo Ferreiro	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Antonio Bouza Alonso
Doña Consuelo Marcos García	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente D. Bernardo Marcos Monedero
Doña Amalia Marcos García	Huérfana.		
Doña Julia Pérez Sánchez	Viuda.	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. Felipe Sánchez Muñoz
Doña Mercedes García López	Viuda.	Guardia Civil	Teniente D. Salvador Guzmán Andrade
Doña María Garrido Valverde	Huérfana.		
Doña María Consolación Garrido Valverde	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente D. Joaquín Garrido Valdeacel
Doña Dolores Garrido Valverde	Huérfana.		
Doña Pilar Urdiola Salvador	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente D. Leopoldo Urdiola Lázaro
Doña Carmen Sánchez Guinjouan	Viuda.	Infantería	Primer teniente D. Nicolás Sánchez Martín
Doña Cristota Aparielo Moro	Huérfana.		
Doña Francisca Aparielo Moro	Huérfana.	Infantería	Segundo teniente D. Víctor Aparielo Rodríguez
Doña Emilia Bueno Aguado	Huérfana.		
Doña María Asunción Bueno Aguado	Huérfana.	Infantería	Segundo teniente D. Vicente Bueno Langa
Doña Herminda Calvo Marifio	Viuda.	Guardia Civil	Subteniente D. Antonio Otero Regueiro
Doña Mercedes Galera Rodríguez	Viuda.	Infantería	Brigada de complemento D. Valeriano Naranjo López
Doña Petra Sánchez Laredo	Viuda.	C. A. S. E.	Auxiliar de O. y T. don Lorenzo Navarro Mancebo

U E S E C I T A

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposición que ampara los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.479,16	---	---	9.005,20		1	novbre.	1970	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	—
32.083,33	---	---	30.479,16		1	octubre	1970	Alava...	Vitoria ...	Alava...	2
30.333,33	---	---	28.516,66		1	octubre	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
7.291,66	---	---	6.927,08		1	dicbre.	1970	Ciudad Real.	Ciudad Real ...	Ciudad Real.	—
8.671,00	---	---	8.237,45		1	dicbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.400,00	---	---	7.950,00		1	novbre.	1970	Alicante...	Elche ...	Alicante...	—
3.000,00	---	---	2.850,00		1	junio	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	3
25.666,66	---	---	24.383,33		1	octubre	1970	Alava...	Vitoria ...	Alava...	—
7.700,00	---	---	7.315,00		1	septbre.	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
7.000,00	---	6.300,00	6.650,00		1	novbre.	1969	Sevilla ...	Umbrete ...	Sevilla ...	—
7.350,00	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.416,66	---	---	---		1	enero	1971	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	—
7.000,00	---	---	6.650,00		1	novbre.	1970	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	—
6.562,50	---	---	---		1	enero	1971	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	—
6.416,66	---	---	6.093,83		1	dicbre.	1970	León ...	León ...	León ...	—
6.708,33	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.229,16	---	---	4.017,71		1	novbre.	1970	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	—
6.562,50	---	---	6.234,37	Estaluto y Leyes 112,66,1970 y Decreto 320,67	1	mayo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.020,83	---	---	---		1	enero	1971	Logroño...	Logroño ...	Logroño...	—
6.270,83	---	---	5.957,29		1	dicbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.454,16	---	---	5.181,46		1	dicbre.	1970	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	—
6.620,83	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
12.775,00	---	---	12.195,25		1	enero	1970	Lérida ...	Les ...	Lérida ...	—
6.037,50	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.958,33	4.214,59	4.462,50	4.710,41		1	enero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.958,33	---	---	---		1	enero	1971	Castajena	Cartajena ...	Murcia ...	—
3.675,00	---	---	3.491,25		1	octubre	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.016,66	---	---	4.765,83		1	septbre.	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.191,66	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.608,33	---	---	4.377,91		1	novbre.	1970	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	—
6.241,66	---	---	---		1	febrero	1971	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	—
4.958,33	---	---	4.710,41		1	agosto	1970	Almería...	Almería ...	Almería...	—
6.416,66	---	---	6.093,83		1	dicbre.	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
6.591,66	---	---	6.262,08		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.125,00	5.200,25	5.512,50	5.818,75		1	julio	1967	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	4
5.250,00	---	4.725,00	4.987,50		1	febrero	1969	Pontevedra.	Villagarcía ...	Pontevedra...	5
5.541,66	---	---	5.264,58		1	marzo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
3.704,16	---	---	---		1	enero	1971	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	—
5.308,33	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.841,66	---	---	4.599,58		1	mayo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
18.000,66	---	---	17.733,33		1	octubre	1970	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	—
4.783,33	4.065,83	4.304,99	4.544,16		1	septbre.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
3.791,66	---	---	3.602,08		1	novbre.	1970	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo	Salamanca ..	2
3.850,00	---	---	3.657,50		1	febrero	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
3.995,83	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.120,83	---	---	2.964,79		1	dicbre.	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
4.579,16	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Juana García de la Cuesta ...	Viuda...	C. A. S. E. ...	Auxiliar de O. y T. don Basilio Martínez Aguado
Doña María Luisa Castaño Esteban ...	Huérfana...	C. A. S. E. ...	Auxiliar de O. y T. don Manuel Castaño Vázquez
Doña Francisca Sánchez Díaz ...	Viuda...	C. A. S. E. ...	Auxiliar de O. y T. don Manuel Silvestre López
Doña Consuelo Alonso Hernández ...	Huérfana...	Ejército ...	Brigada especialista D. Sixto Alonso Cerra
Doña Angela Alonso Hernández ...	Huérfana...	Ejército ...	Brigada especialista herrador D. Vicente Sansegundo Miján
Doña María Escudero Jiménez ...	Viuda...	Ejército ...	Brigada especialista herrador D. Vicente Sansegundo Miján
Doña Luisa García Antolín ...	Huérfana...	C. A. S. E. ...	Maestro silero D. Carlos García Paccini
Doña Amalia Lesende Rey ...	Huérfana...	C. A. S. E. ...	Maestro Guanteñero D. Jesús Lesende Fernández
Doña María Escalante García ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Brigada D. Angel Sánchez García
Doña Mariana Jiménez Tomás ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Brigada D. Marcelino Mateos Rodríguez
Doña María Hernando Blanco ...	Viuda...	P. Armada ...	Brigada D. Marcelo Martínez Ruiz
Doña Francisca Martínez Meca ...	Viuda...	Inf. ^a Marina ...	Ayudante auxiliar de primera D. Manuel Gómez Gómez
Doña Fulgencia Pérez Ardi ...	Viuda...	C. A. S. T. A. ...	Auxiliar primera D. Juan García Inglés
Doña Josefa Guerrero y Hernández ...	Viuda...	Ejército ...	Sargento primero especialista D. Francisco Jiménez Vera
Doña Cristeta Ameal Peña ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Sargento primero D. Donnino Bon Velasco
Doña Clementina Reparaz Gabas ...	Viuda...	Infantería ...	Sargento D. Gerardo Alvarez de Quevedo Garriga
Doña Fernanda Talvo López ...	Huérfana...	Infantería ...	Sargento D. José María Talvo Amín
Doña María del Carmen Talvo López	Huérfana...	Infantería ...	Sargento D. José María Talvo Amín
Doña María de los Dolores Talvo López	Huérfana...	Infantería ...	Sargento D. José María Talvo Amín
Doña Asunción Talvo López ...	Huérfana...	Infantería ...	Sargento D. José María Talvo Amín
Doña María Rodríguez Rodríguez ...	Viuda...	Caballería ...	Sargento D. Servando Román Villanueva
Doña Purificación Vivanco López ...	Viuda...	Ingenieros ...	Sargento D. Ramón Sorrochez Hernández
Doña Encarnación López Gameros ...	Viuda...	Ingenieros ...	Sargento D. Manuel Castilla Vilches
Doña Matilde Burrero Martín ...	Madre...	Ejército ...	Sargento especialista D. Jorge Pedrero Burrero
Doña Apolonia Fernández Benito ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Sargento D. Saturnino Fernández Quijada
Doña Matilde Montalbo Idigoras ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Sargento D. Cándido Montalbo Martín
Doña Carmen Reina García ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Sargento D. Antonio Dehesa Bocero
Doña Carmen Bilbao Golcoschea ...	Viuda...	P. Armada ...	Sargento D. Santiago Solorzano Chinchorreta
Doña Ana Vega Ponce ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Antonio Carmona Gil
Doña Honnina García-Plata Valle ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Bartolomé García-Plata Taboada
Doña Carmen Años Sánchez ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Cabo D. Manuel Garzón Pérez
Doña María Antonia Martínez González	Viuda...	Rgio. S. E. ...	Guardia D. Eudocio Barrientos del Valle
Doña Luisa Alegre González ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Alegre Bárcana
Doña Ana Alegre González ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Alegre Bárcana
Doña Francisca Herrera Domínguez ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Herrera Vallecillo
Doña Josefa Martínez Español ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Lucas Martínez Marqués
Doña Hortensia González Ramos ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Federico González Borralla
Doña Catalina Durán Torrejón ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Fernando Colón Rosado
Doña Emilia Morcillo González ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Blas Munuera Muñoz
Doña María Seguí Torres ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Benito Oliver Obrador
Doña Elisa Bursón Tabares ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Daniel del Río Rodríguez
Doña María Jesús de las Mercedes Lallama Zalabardo ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Antonio Ortín Lahuerta
Doña María Andrés Corchero ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Simón Iglesias Cayetano
Doña Carmen Matas Salinas ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Luciano López Torres
Doña Gregoria Moya Rico ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Jesús Eborra Bravo
Doña Josefa Ruiz Cano ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Alonso García González
Doña María Martín Pelnado ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Lázaro Fernández
Doña Evangelina Gutiérrez Coyelles ...	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Armando Basilio Martínez
Doña Amparo Dolores Gil Rovira ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Sebastián Gil Vinuesa
Don José Luis Martínez Culebras ...	Huérfano...	Guardia Civil ...	Guardia D. Baltasar Martínez López
Don Miguel Angel Martínez Culebras	Huérfano...	Guardia Civil ...	Guardia D. Baltasar Martínez López
Doña Eduvigis Corrochano Corrochano	Viuda...	Guardia Civil ...	Guardia D. Santiago Sánchez Corrochano
Doña Carmen Toledano Espinosa ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Toledano Rodríguez
Doña María del Carmen Blanco Carmona ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Blanco Ruiz-Alconchel
Doña María Berenguer Muldonado ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Gaspar Berenguer Roca
Doña Inés María García Terrón ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio García Guerra
Doña Gabriela García Terrón ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio García Guerra
Doña Carmen Pablo Ochotoreana ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Pablo Quemada
Doña Concepción Ipiens Ferrer ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. Emilio Ipiens Almudevar
Doña Carmen Martí González ...	Huérfana...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Martí Lacuesta

Penсия mensual percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
5.654,16	3.446,05	3.648,75	3.851,45		1	dicbre.	1968	Valladolid	Valladolid	Valladolid	7
3.879,16	3.297,30	3.491,25	3.685,20		1	julio	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	8
3.704,16	---	---	3.518,95		1	dicbre.	1970	Murcia	La Añora	Murcia	---
6.708,33	---	6.037,50	6.372,91		1	julio	1969	Valencia	Valencia	Valencia	2
4.929,16	---	---	4.632,70		1	novbre.	1970	Jerez	Jerez	Cádiz	---
4.754,16	---	---	4.516,45		1	novbre.	1970	Burgos	Burgos	Burgos	---
4.929,16	3.594,80	3.806,25	4.017,70		1	julio	1967	La Coruña	La Coruña	La Coruña	9
3.645,83	---	---	---		1	enero	1971	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	---
3.537,50	---	---	---		1	febrero	1971	Cáceres	V. Alcántara	Cáceres	---
3.985,83	---	---	3.796,04		1	dicbre.	1970	Barcelona	Barcelona	Barcelona	---
3.704,16	---	---	---		1	febrero	1971	Cartagena	Cartagena	Murcia	---
3.179,16	---	---	---		1	enero	1971	Cartagena	Cartagena	Murcia	---
4.054,16	3.446,05	3.648,75	3.851,45		1	mayo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	10
3.033,33	---	---	2.881,66		1	julio	1970	Madrid	Madrid	Madrid	---
2.070,83	1.760,20	1.863,74	1.967,28		1	novbre.	1967	Huesca	Barbastro	Huesca	---
2.420,83	---	---	2.290,70		1	mayo	1970	Madrid	Madrid	Madrid	2
3.120,83	---	---	---		1	febrero	1971	Zamora	Vadillo de la G.	Zamora	---
2.245,83	---	---	---		1	enero	1971	Cartagena	Cartagena	Cartagena	---
2.596,83	---	---	2.466,04		1	septbre.	1970	Madrid	Madrid	Madrid	---
1.896,83	---	---	1.801,04		1	septbre.	1970	Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	---
3.004,16	---	---	2.853,95		1	julio	1970	Madrid	Rdo. de Chavela	Madrid	---
3.004,16	---	---	2.853,95		1	novbre.	1970	Logroño	Logroño	Logroño	---
3.004,16	2.553,55	2.703,75	2.853,95		1	octubre	1968	Málaga	Málaga	Málaga	11
2.712,50	---	---	2.576,87		1	dicbre.	1970	Alava	Vitoria	Alava	---
1.566,25	---	---	---		1	enero	1971	Jerez	Jerez	Cádiz	---
1.226,25	---	---	1.164,93	Estatuto y Leyes 112/66, 16/70 y Decreto 329/67	1	septbre.	1970	Cádiz	S. Lucas de B.	Cádiz	12
1.347,49	1.145,36	1.212,74	1.280,11		1	enero	1967	Almería	Almería	Almería	13
1.435,00	---	---	---		1	enero	1971	Madrid	Madrid	Madrid	---
2.391,66	---	---	---		1	enero	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
2.275,00	---	---	2.161,25		1	julio	1970	Málaga	Campillos	Málaga	---
2.275,00	---	---	2.161,25		1	dicbre.	1970	Barcelona	Barcelona	Barcelona	---
2.275,00	---	---	2.161,25		1	octubre	1970	Badajoz	Mérida	Badajoz	---
2.566,66	---	---	2.438,33		1	novbre.	1970	Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla	---
2.391,66	---	---	---		1	enero	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	---
2.391,66	---	---	2.272,08		1	dicbre.	1970	Baleares	Felanitx	Baleares	---
2.275,00	---	---	2.161,25		1	novbre.	1970	Sevilla	Huevar	Sevilla	---
1.458,33	---	---	1.385,41		1	dicbre.	1970	Soria	Soria	Soria	---
1.435,00	---	---	---		1	febrero	1971	Cáceres	Plasencia	Cáceres	---
1.365,00	---	---	1.296,75		1	octubre	1970	Salamanca	Bójar	Salamanca	---
1.365,00	---	---	---		1	enero	1971	Madrid	El Pardo	Madrid	---
1.365,00	---	---	---		1	febrero	1971	Almería	Almería	Almería	---
1.295,00	---	---	---		1	febrero	1971	Granada	Padul	Granada	---
1.295,00	---	---	---		1	febrero	1971	Oviedo	Rivadeseilla	Oviedo	---
2.275,00	---	---	2.161,25		1	novbre.	1970	Barcelona	Barcelona	Barcelona	---
1.365,00	---	---	1.296,75		1	julio	1970	Cuenca	Cuenca	Cuenca	14
5.833,33	---	5.240,09	5.541,68		1	agosto	1969	Toledo	Segurilla	Toledo	---
2.741,66	---	2.467,50	2.604,57		1	novbre.	1969	Almería	Adra	Almería	---
2.741,66	---	---	2.604,57		1	novbre.	1970	Granada	Motril	Granada	---
2.625,00	---	2.362,50	2.493,75		1	dicbre.	1969	Barcelona	Centellas	Barcelona	---
2.508,33	---	---	2.362,91		1	octubre	1970	Cáceres	Cáceres	Cáceres	2
2.800,00	---	---	2.670,00		1	novbre.	1970	Navarra	Pamplona	Navarra	---
2.741,66	---	2.467,50	2.604,58		1	dicbre.	1969	Madrid	Madrid	Madrid	---
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	marzo	1969	Valencia	Ayora	Valencia	---

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca Martínez López ... Don Pedro del Prado Macías ...	Viuda ... Huérfano ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro del Prado Tena ...
Doña Ascensión Blasco Calle ... Doña María González Farrán ... Doña María del Carmen López Molina ... Doña María Cruz Soler Asturiano ... Doña María Cruz Anguix Romero ... Doña María Josefa Montes Caballero ... Doña Dolores Rodríguez Rodríguez ... Doña Concepción Hidalgo Rodríguez ... Doña María Josefa Muñoz Gutiérrez ... Doña Juana Lorente de la Cruz ... Doña Purificación Yebra Barro ... Doña Carolina Cruz Crespo ... Doña María Concepción Domínguez Bello ... Doña Josefa Torres Cuervo ... Doña Manuela Giménez Fernández ... Doña María Cruz Hernández ... Doña Victoria Jiménez Luis ...	Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Viuda ... Viuda ... Huérfana ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Huérfana ... Madre ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Guardia Civil ... Guardia Civil ... Guardia Civil ... Guardia Civil ... Guardia Civil ... Guardia Civil ... Guardia Civil ... Carabineros ... P. Armada ... P. Armada ... P. Armada ... P. Armada ... Armada ... Mutilados ... Mutilados ... Mutilados ... Mutilados ...	Guardia D. Eugenio Blasco Carcho ... Guardia D. Francisco González Rodríguez ... Guardia D. José López Martín ... Guardia D. Juan Soler Miralles ... Guardia D. Juan Morata Barrera ... Guardia D. Juan José Priego Montes ... Corneta D. Manuel Rodríguez Ruiz-Jiménez ... Carabiniro D. Manuel Díaz Salazar ... Cabo primero D. Juan Teófilo Solares ... Cabo primero D. Mariano Millán Becerra ... Guardia D. Jerónimo Fernández Carrera ... Guardia D. Francisco Cruz Lara ... Cabo fogonero D. José Domínguez Caneo ... Cabo D. Eusebio Velasco Torres ... Cabo D. Ahmer Taher Taha ... Caballero Mutilado D. Jerónimo del Pino Yáñez ... Caballero Mutilado D. Lope Mendoza Ródrejo ...
Don Justo Marín Hernández ... Doña Concepción Marín Hernández ... Don Santiago Marín Hernández ...	Huérfano ... Huérfano ... Huérfano ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Francisco Marín Miguel ...
Doña Concepción del Valle Pérez ... Doña Mercedes Barbadoillo Raya ... Doña María del Carmen Moreno Núñez ... Doña Candelaria Concepción Guerrero Fernández ... Doña Luisa Trinidad Guerrero Fernández ... Doña Julia Antonia Fernández Fernández ... Doña María del Carmen Gracia Fernández ... Doña Francisca Gracia Fernández ...	Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ...	Infantería ... Alabarderos ... Guardia Civil ... Guardia Civil ... Guardia Civil ... Carabineros ... Carabineros ...	Capitán Honorífico D. Carlos del Valle López ... Capitán honorífico D. Félix Barbadoillo Marín ... Guardia D. León Eugenio Moreno Blanco ... Guardia D. Alvaro Guerrero Mateo ... Carabiniro D. Antonio Fernández Suárez ... Carabiniro D. Alfonso Gracia Martínez ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
 2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
 3. Pensión señalada por la medalla Aérea Individual que tenía concedida el causante, y que percibirá la interesada en la cuantía que se expresa, compatible con la pensión que actualmente percibe.
 4. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 8 de junio de 1968 (D. O. núm. 143), que queda nulo y sin efecto desde 1 de julio de 1967.
 5. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 20 de mayo de 1969 (D. O. núm. 125), que queda nulo y sin efecto desde 1 de febrero de 1969.

6. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en 1 de septiembre de 1967, que quedará nula y sin efecto.
 7. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 25 de enero de 1969 (D. O. núm. 31), que queda nulo y sin efecto a partir de 1 de diciembre de 1968.
 8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 10 de marzo de 1968 (D. O. núm. 77), que queda nulo y sin efecto a partir de 1 de julio de 1967.
 9. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto desde 1 de julio de 1967.

Pensión mensual correspondiente por sueldo guindor — pesetas	Durante el año 1967 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 96 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de beneficiarios
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.391,66	---	---	2.272,08		1	agosto	1970	Castellón...	Villarreal ...	Castellón...	15
2.503,33	---	---	2.382,91		1	julio	1970	Caceres ...	Piasencia ...	Cáceres ...	16
2.158,33	---	---	2.050,41		1	novbre.	1970	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	---
1.925,00	---	---	1.828,75		1	novbre.	1970	Granada...	Granada ...	Granada...	---
2.275,00	---	---	2.161,25		1	enero	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
1.395,00	---	---	1.230,24		1	novbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
225,00	---	---	---		1	enero	1971	Córdoba...	D. Mencia ...	Córdoba...	---
295,00	---	1.165,50	1.230,24		1	marzo	1969	Barcelona	Monistrol de M.	Barcelona	---
391,66	---	---	---		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
377,08	---	---	2.258,23	Estatuto y Leyes 112 66, 1970 y Decreto 329,67	1	dicbre.	1970	Vizcaya	Pillbao ...	Vizcaya	---
566,25	---	---	1.487,93		1	novbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
508,33	---	---	2.382,91		1	dicbre.	1970	León ...	León ...	León ...	---
391,66	---	---	---		1	febrero	1971	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---
691,66	---	1.522,50	1.607,08		1	octubre	1969	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona ...	---
666,66	---	---	1.773,32		1	octubre	1970	Guipúzcoa	Iruñ ...	Guipúzcoa	---
945,83	---	---	2.705,54		1	mayo	1970	Sevilla ...	Aleandria ...	Egipto ...	---
377,08	---	---	2.258,23		1	dicbre.	1970	Las Palmas	Valsequillo ...	Las Palmas...	---
260,41	---	---	---		1	enero	1971	Logroño...	Logroño ...	Logroño...	---
577,08	---	1.503,38	1.583,23		1	dicbre.	1969	Zaragoza	Illueca ...	Zaragoza ...	17
58,33	1.809,58	5.092,50	5.373,11		28	dicbre.	1964	Alava...	Vitoria ...	Alava... ..	18
145,83	4.284,95	4.541,24	4.793,53		28	dicbre.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19
108,33	2.132,09	2.257,50	2.382,91		3	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20
31,66	2.032,91	2.152,50	2.272,08	Estatuto y Leyes 82/61, 1.664 y 112/68	25	septbre.	1965	Badajoz...	P. do Sancho P.	Badajoz... ..	21
25,00	1.636,25	1.732,50	1.828,75		14	abril	1966	Gijón...	Gijón ...	Oviedo ...	22
108,33	2.132,08	2.257,50	2.382,91		3	abril	1967	Oviedo ...	S. Juan Areña	Oviedo ...	23

10. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 28 de septiembre de 1968 (D. O. número 287), que queda nulo y sin efecto.

11. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos con fecha de 1 de octubre de 1968, que queda nula y sin efecto.

12. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de agosto de 1974, que quedará extinguida.

13. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden 2 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 11), que queda nulo y sin efecto a partir de 1 de enero de 1967.

14. La percibirán en coparticipa-

ción y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipo que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don José Luis dejará de percibirla el 28 de julio de 1971 y D. Miguel Angel el 23 de junio de 1980, en cumplen los 23 años de edad, respectivamente.

15. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipo que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Pedro cesará en el percibo de su parte el 11 de enero de 1975, en que cumple los 23 años de edad.

16. Se rectifica la pensión publicada por Orden de 14 de diciembre 1970 (D. O. núm. 5), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

17. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del co-

participo que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Justo y D. Santiago cesarán en el percibo de su parte el 15 de octubre de 1970, y el 25 de julio de 1978, en que cumplen los 23 años de edad, respectivamente.

18. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 901,31 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.189,57 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.367,83 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.586,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

19. Se rectifica la pensión publicada por Orden de 2 de junio de 1970 (D. O. núm. 135), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en cuantía y forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.135,85 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.363,62

pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.300,19 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.817,36 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1971, conforme se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

20. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 833,94 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 951,36 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio 1967, a razón de 1.038,58 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

21. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de abril de 1970, en que le nace el derecho a doña Luisa Trinidad, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 787,50 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 918,75 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.050 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón

de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

23. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, desde 1 de noviembre de 1970 en que le nace el derecho a doña Francisca, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio 1967, a razón de 1.118,04 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 1 de marzo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 12,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobada por Ordenes de 26 de noviembre de 1970 (D. O. número 282) y 18 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 216).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de una peseta ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION